



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**



OFICIO ORDINARIO 6T N° 20345/2021
ANT.: - SOLICITUD N° 1295789 DEL 27.12.2021 - CORREO ELECTRÓNICO DEL 30.12.2021
MAT.: DZS_RETROTRAE ELIMINACIÓN DE PRESTACIONES CONVENIO M.L.E. DE INMOBILIARIA INVERSALUD SPA; RUT 96.774.580-4
TEMUCO , 31/12/2021

DE : CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : JUAN LEONEL SANCHEZ MOLINA
GABRIELA MISTRAL N° 01955 TEMUCO
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Con relación a su comunicación vía correo electrónico del jueves, 30 de diciembre de 2021 16:06 hrs, consultando si es posible mantener la emisión de los bonos PAD para los pacientes con cirugías programadas y agendadas; se le señala la necesidad de retrotraer la eliminación de prestaciones PAD, por cuanto constituye obligación del prestador garantizar el acceso de nuestros beneficiarios a las prestaciones convenidas durante la vigencia de estas.

Por lo señalado, corresponde solicitar la eliminación de estos PAD, una vez resueltas estas intervenciones ya acordadas con nuestros beneficiarios.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará que no existió renuncia a estas prestaciones PAD.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

**CAROLINA PINCHEIRA REBOLLEDO
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

CPR / mavm

DISTRIBUCIÓN:

- D. JUAN LEONEL SANCHEZ MOLINA
- XIMENA.LUCERO@REDSALUD.CL
- EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
- DEPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS
- OFICINA DE PARTES
- SOL. N° 1295789/2021

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

NiV7mIPj

Código de Verificación

